

Guayaquil, Febrero 24 de 2005

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS MARISCAL S.A. MARISCALSA
Ciudad

Estimados Señores:

Dando cumplimiento a las disposiciones del art.321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de SERVICIOS MARISCAL S.A. MARISCALSA he procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2004.

Se verificó el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutos y reglamentos internos que rigen dentro de la compañía, concluyendo que han sido aplicados de manera general.

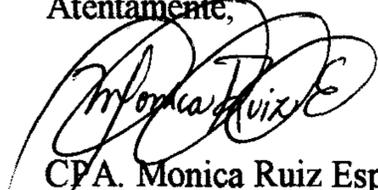
Respecto a los libros de acciones, contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

Se realizaron las pruebas necesarias relativas a los sistemas de control interno y todo lo concerniente a la seguridad, protección y conservación de los bienes de la empresa.

En resumen podemos indicar que los Estado Financieros que se han presentado a esta Junta General son confiables y presentan en forma razonable la situación financiera y el resultado de la compañía al 31 de diciembre del 2004. Los mismos contemplan en su elaboración, acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, considerando que son calificados como Contribuyentes Especiales, y las obligaciones emanadas de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las convocatorias a Junta General de accionistas se conservan de acuerdo con la ley, y no se han omitido de los puntos del orden del día.

Atentamente,



CPA. Monica Ruiz Espinoza
COMISARIO

2 5 FEB 2005

